



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 94 De Viernes, 7 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220160072800	Ejecutivo	Fidel Guerreri	Yilmar Olidis Rodriguez Perea	06/07/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - Interlocutorio Nro. 1642 Primero: Amplíese La Medida Cautelar Ordenada En El Auto Interlocutorio Nro. 1039 Del Veintiocho (28) De Juliode Dos Mil Diecisiete (2017), Mediante La Cual Se Decretó El Embargo Y Retención De La Quinta (5Ta) Parte Delsalario U Honorarios, Comisiones, Descontando El Salario Mínimo Legal Que Devenga El(La) Demandado(A)Yilmar Odilis Rodriguez Perea, Identificado(A) Con C.C.

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 7 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

775fc01b-a341-4884-9fe2-455a696d231e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 94 De Viernes, 7 De Julio De 2023

				Nro. 11.797.999 Como Funcionario(A) Delservicio Nacional De Aprendizaje - Sena. Dicho Embargo Debe Limitarse Hasta La Suma Cientocuarenta Millones Quinientos Sesenta Y Cuatro Mil Quinientos Noventa Y Siete Pesoscon Cincuenta Y Cinco Centavos (140.564.597.55) Mcte Para El Proceso Que En Su Contra Adelantafidel Guerrero Villalba Identificado (A) Con C.C Yo Nit. 11.794.662
--	--	--	--	--

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 7 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

775fc01b-a341-4884-9fe2-455a696d231e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 94 De Viernes, 7 De Julio De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220060091400	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Nicida Esther Maturana Valencia	06/07/2023	Auto Decide - Auto Interlocutorio Nro.: 1641 Visto El Informe Secretarial Y Consecuente Con Lo Ahí Anotado, Para Que Represente A La Parte Demandada Se Reconoce Personería Jurídica Al Dr Yuber Alexander Garcia Vivas Abogado En Ejercicio, Identificada Con La Cc 1.077.454.683 Y Portadora De La Tarjeta Profesional 321650 Del Consejo Superior De La Judicatura, Para Que Continúe La Representación De La Demandante, En Los Términos Y Con Las Facultades A Él Conferidas

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 7 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

775fc01b-a341-4884-9fe2-455a696d231e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 94 De Viernes, 7 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220230015600	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantía	Banco De Bogota	Mariluz Martinez Abadia	06/07/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - Interlocutorio Nro. 1640 Se Decreta Medida
27001400300220230015600	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantía	Banco De Bogota	Mariluz Martinez Abadia	06/07/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Interlocutorio No. 1639 Primero. - Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Banco Debogota Sa, Contra El Señor Mariluz Martinez Abadia Para Que Cancele
27001400300220230014600	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantía	Elkin Antonio Palacios Palacios	Elkin Carupia Domico	06/07/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - Interlocutorio Nro. 1643 Se Decreta Medida Cautelar

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 7 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

775fc01b-a341-4884-9fe2-455a696d231e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 94 De Viernes, 7 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220230014700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Elkin Antonio Palacios Palacios	Ferney Undagama Morroco	06/07/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - Interlocutorio Nro. 1644 Se Decreta Medidas Cautelares
27001400300220230014800	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Elkin Antonio Palacios Palacios	Alcides Antonio Domico Bailarin	06/07/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - Interlocutorio Nro. 1645 Se Decreta Medida Cautelar

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 7 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

775fc01b-a341-4884-9fe2-455a696d231e